

Lobos, 12 de Mayo de 2015.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 163/2014 del H.C.D..-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1192**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El incansable reclamo de los vecinos de la calle Arturo Cardoner, camino a la Localidad de Empalme Lobos; y

**CONSIDERANDO:** Que esta arteria resulta una de las principales vías de ingreso a la planta urbana de los vehículos provenientes de Empalme Lobos.-

Que es una calle de intenso tránsito y por consiguiente los riesgos a incurrir en excesos de velocidad e infracciones por parte de los automovilistas, motociclistas y ciclistas es mayor.-

Que ello ocurre durante el día, convirtiéndose en horas de la noche en una pista de picadas de motos, así como de automóviles.-

Que lo expuesto precedentemente, es de público conocimiento, y que no puede ser desconocido por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.).-

Que de no tomar medidas, lamentablemente va a existir una tragedia.-

Que a ello debe agregarse el reclamo de los vecinos de la zona con motivo de los ruidos molestos que durante el transcurso de la noche todo lo antes expuesto provoca.-

Que también debe tenerse en cuenta del actuar de las patrullas tanto comunales como policiales, pero sin resultados, atento que los automóviles, y especialmente las motos suelen escapar volviendo de manera reiterada en el transcurso de la noche.-

Que para tal fin propiciamos se pongan distintos resaltos sobre la calle Arturo Cardoner desde Dr. Félix Doblás hasta Cascallares.-

Que dotar de resaltos en las mencionadas cuadras disminuirá sin dudas el riesgo de accidentes en ese tramo del camino al centro.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION N° 1192**

**ARTÍCULO 1º:** Instese al D.E.M. a la colocación de resaltos sobre la calle Arturo Cardoner, desde la calle Dr. Félix Doblás hasta Cascallares en la Localidad de Empalme Lobos, debiéndose respetar para la construcción de los mismos los requisitos establecidos por el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Art. 91 introducido por Ley 12.582).-

**ARTÍCULO 2:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-